Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

<table>
<tr><td colspan="2">ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</td></tr>
<tr><td colspan="2">MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA: MARZO 20 DE 2026</td></tr>
<tr><td>BASE LEGAL:</td><td>En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:</td></tr>
<tr><td colspan="2">INFORMACION GENERAL</td></tr>
<tr><td>El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">NUMERO DE PROYECTO: 2024761130012</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA: 31 de octubre de 2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):</td><td>
<table>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="4">X</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE:</td></tr>
<tr><td colspan="2">EXPEDIDO POR:</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA:</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plan de Desarrollo</td><td>
<table>
<tr><th>META DE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 13 – OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Clase de Inversión</td><td>
<table>
<tr><th>INVERSIÓN</th><th>FUNCIONAMIENTO</th></tr>
<tr><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
</table>

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Bugalagrande es un ente territorial de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

De igual manera, el artículo 315 de la Constitución Política establece que corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, así como dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Así mismo, la Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establece que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En este mismo sentido, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En desarrollo de estas disposiciones, el municipio debe adelantar las acciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos y a la protección ambiental.

En este contexto, el mantenimiento preventivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Galicia, ubicada en el municipio de Bugalagrande, responde a la necesidad imperativa de garantizar la continuidad y eficiencia del proceso de depuración de aguas residuales. Esta intervención programada permite preservar el estado óptimo de los equipos electromecánicos, sistemas hidráulicos y estructuras civiles que integran la planta, mitigando de manera proactiva el riesgo de fallos inesperados que puedan comprometer la prestación del servicio de saneamiento básico.

Al asegurar que los componentes operen bajo condiciones técnicas adecuadas, se garantiza que el agua tratada cumpla estrictamente con los parámetros de vertimientos exigidos por la normativa ambiental vigente en Colombia. Esta gestión no solo protege los cuerpos hídricos receptores y los ecosistemas locales, sino que también reduce sustancialmente las probabilidades de contingencias sanitarias para la población. Asimismo, el mantenimiento preventivo fortalece la sostenibilidad operativa del sistema al prolongar la vida útil de la infraestructura existente, lo que representa una optimización responsable de los recursos técnicos y financieros del municipio.

Bajo esta perspectiva, la ejecución de las actividades de mantenimiento se consolida como una medida estratégica para asegurar la capacidad de respuesta de la PTAR Galicia frente a las demandas actuales de tratamiento. Esta práctica resulta fundamental para el cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales de la entidad, garantizando que la planta funcione como un activo clave en la protección de la salud pública y el

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

medio ambiente en Bugalagrande. En consecuencia, el proyecto se configura como una prioridad orientada a la eficiencia del servicio, la estabilidad del recurso hídrico y la gestión integral del riesgo ambiental.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación actual se mejora mediante la celebración de un contrato cuyo objeto es el mantenimiento preventivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Galicia, ubicada en el corregimiento de Galicia, municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.

A través de la ejecución de este contrato se realizarán actividades orientadas a la revisión, limpieza, ajuste y mantenimiento de los diferentes componentes que integran la planta, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir fallas operativas y asegurar la continuidad del proceso de tratamiento de aguas residuales.

De esta manera, se busca optimizar las condiciones de operación de la PTAR Galicia, prolongar la vida útil de sus equipos e infraestructura, y asegurar que el sistema continúe cumpliendo con los estándares ambientales exigidos por la normativa vigente, contribuyendo a la protección del recurso hídrico y a la salud pública de la población.

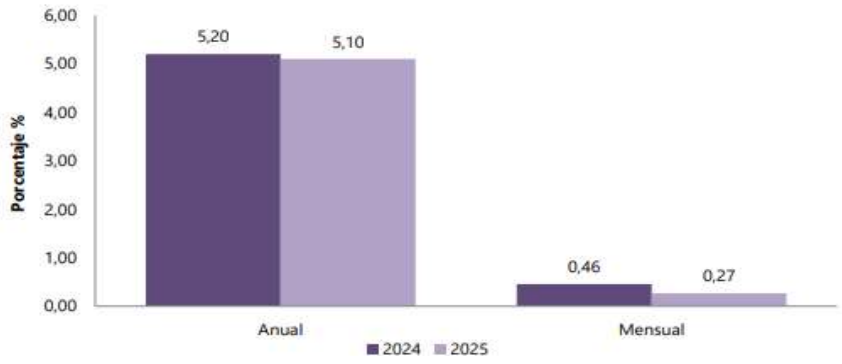
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral
Diciembre de 2025

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



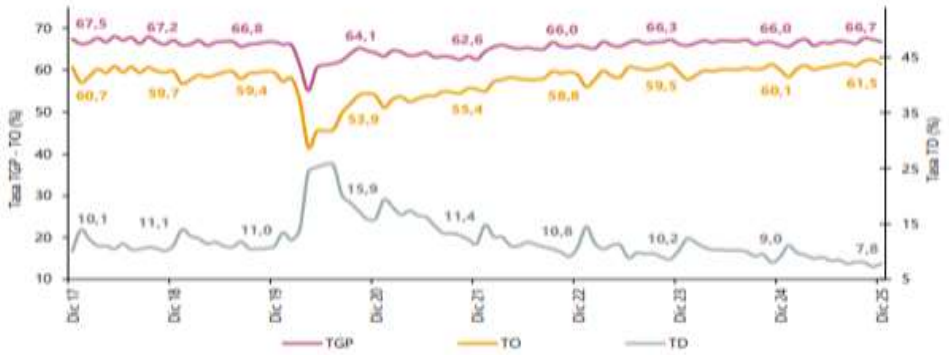
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior
(60,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)

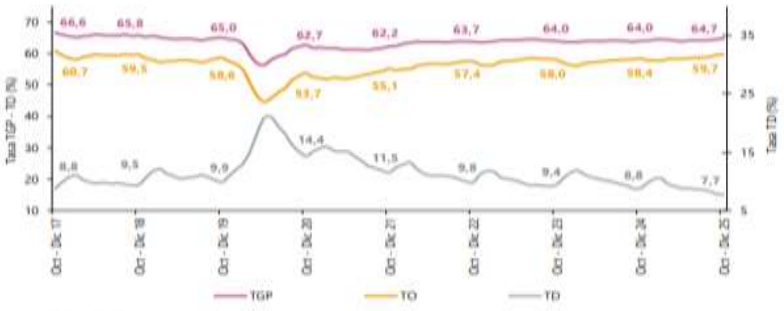


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre – diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025.

Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2025

Total nacional mes

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

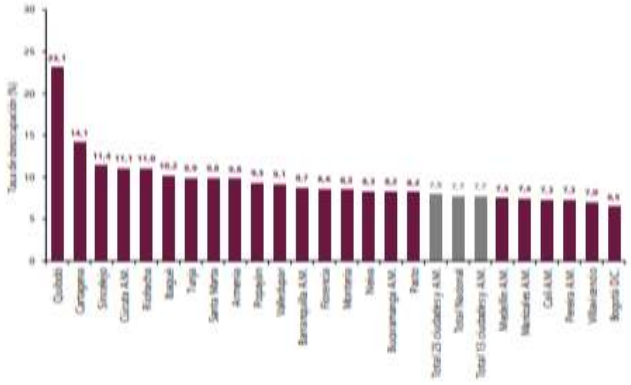
Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2025

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

De acuerdo con información divulgada en medios especializados con base en estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Colombia presenta uno de los niveles más bajos de tratamiento de aguas residuales en América Latina, estimándose que aproximadamente el 18,8 % de las aguas residuales domésticas reciben tratamiento adecuado. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura de saneamiento básico y mejorar la gestión del tratamiento de aguas residuales en el país.

1. Situación del tratamiento de aguas residuales en Colombia

El tratamiento de aguas residuales constituye uno de los principales retos ambientales y de saneamiento básico en Colombia. Diversos estudios señalan que el país presenta rezagos significativos en comparación con otros países de América Latina en materia de tratamiento seguro de aguas residuales domésticas.

En este contexto, Colombia se ubica por debajo de otros países latinoamericanos que presentan mayores niveles de tratamiento, como Chile y México, donde el tratamiento de aguas residuales supera el 60 %, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer las acciones orientadas al saneamiento básico y la protección del recurso hídrico.

Esta situación pone de manifiesto la importancia de continuar promoviendo inversiones destinadas al mejoramiento de los sistemas de alcantarillado, así como al fortalecimiento de la infraestructura asociada al tratamiento de aguas residuales en los municipios del país.



Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2. Brechas territoriales en el tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales también presenta diferencias importantes entre zonas urbanas y rurales.

Según datos citados en estudios del sector, aproximadamente el 40 % de las aguas residuales domésticas se tratan en zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales el tratamiento alcanza cerca del 9 %, lo que refleja una desigualdad territorial en el acceso a sistemas adecuados de saneamiento básico.

Estas brechas generan riesgos ambientales y sanitarios, dado que el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento puede afectar las fuentes hídricas, deteriorar los ecosistemas y aumentar la exposición de la población a enfermedades asociadas a la contaminación del agua.

De acuerdo con información citada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las brechas en el tratamiento de aguas residuales en América Latina continúan siendo significativas en comparación con otras regiones del mundo. Se estima que aproximadamente el 54 % de las aguas residuales domésticas en América Latina no reciben ningún tipo de tratamiento, mientras que en regiones más desarrolladas como Europa y América del Norte esta cifra se reduce a cerca del 14 %. A nivel mundial, cerca del 42 % de las aguas residuales no recibe tratamiento adecuado, lo cual evidencia la magnitud del reto que enfrentan muchos países en materia de saneamiento básico.

Estos indicadores ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las inversiones en infraestructura de tratamiento de aguas residuales, especialmente en los países de América Latina, donde persisten importantes rezagos en cobertura y eficiencia de los sistemas de saneamiento.



3. Impactos ambientales y sanitarios del bajo tratamiento de aguas residuales

La falta de tratamiento adecuado de las aguas residuales genera impactos significativos sobre el recurso hídrico y la salud pública. Cuando los vertimientos no reciben tratamiento suficiente, los contaminantes pueden llegar

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

directamente a ríos, quebradas y otros cuerpos de agua, afectando su calidad y limitando su uso para consumo humano, actividades agrícolas y ecosistemas naturales.

Adicionalmente, el bajo tratamiento de aguas residuales constituye un desafío para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 6, el cual busca garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, así como el acceso al saneamiento para toda la población.

En este contexto, el fortalecimiento de la infraestructura de saneamiento básico, incluyendo la construcción, optimización y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, resulta fundamental para mejorar la gestión ambiental del recurso hídrico y garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios.

4. Importancia de fortalecer la infraestructura de saneamiento básico

El rezago en el tratamiento de aguas residuales evidencia la necesidad de continuar promoviendo inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico, especialmente en infraestructura asociada a sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

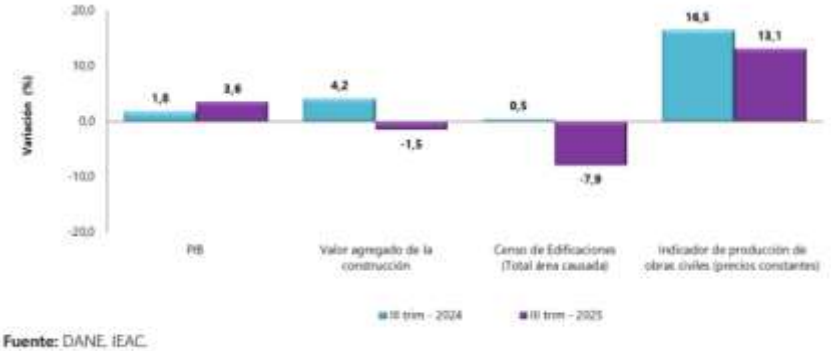
Las inversiones en este tipo de infraestructura permiten mejorar la calidad de los vertimientos, reducir la contaminación de las fuentes hídricas y fortalecer la prestación de los servicios públicos domiciliarios, contribuyendo al bienestar de la población y a la protección del medio ambiente.
En este sentido, las acciones orientadas al mantenimiento, optimización y fortalecimiento de los sistemas de tratamiento existentes constituyen una medida necesaria para mejorar la gestión del saneamiento básico y garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura instalada.

Fuente: Diario La República, Colombia es el país con menor índice de tratamiento de aguas residuales en la región. https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/colombia-es-el-pais-con-menor-indice-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-la-region-4129047

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Publicación diciembre 09 de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
III trimestre (2024 – 2025p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, período de publicación diciembre 09 de 2025[P]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Cinco meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[2] (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	-3,4	-2,9	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	59,4	59,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,6	1,3	5,9	Octubre 2025
Área causada[3] (variación anual %)	-7,9	-6,7	-8,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones[3] (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones* (variación anual %)	22,3	-6,6	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones* (variación anual %)	-8,6	-7,3	-10,8	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles* (variación anual%)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5,6	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado[3] (variación anual %)	0,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda* [1] (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[1] (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[1] (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[1] (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total[1] (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[1] (variación anual %)	12,7	12,6	12,6	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[1] (variación anual %)	2,6	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[1] (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,88	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,88	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción[1] (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

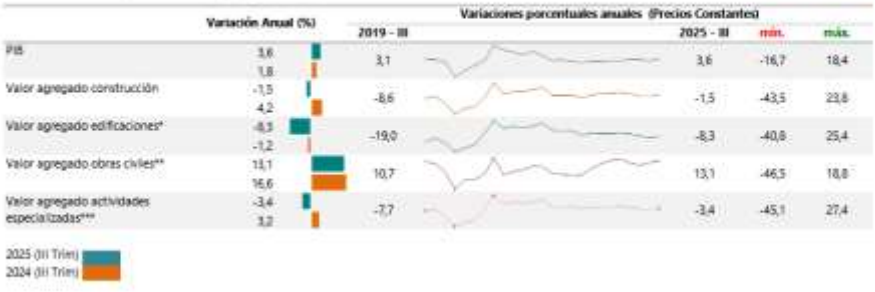
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025[P] (III trimestre)

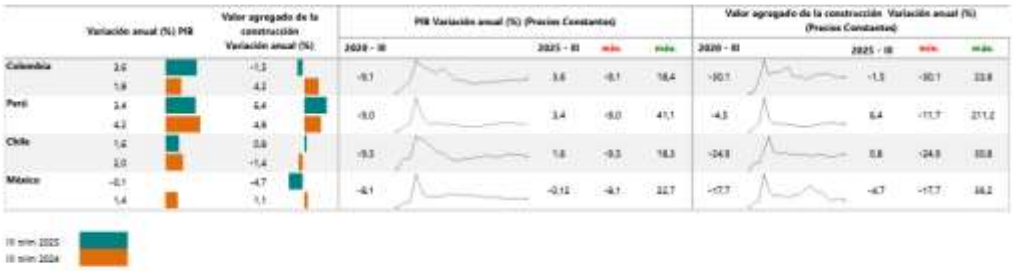


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio –septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente
al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025P (III trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

Empleo

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.

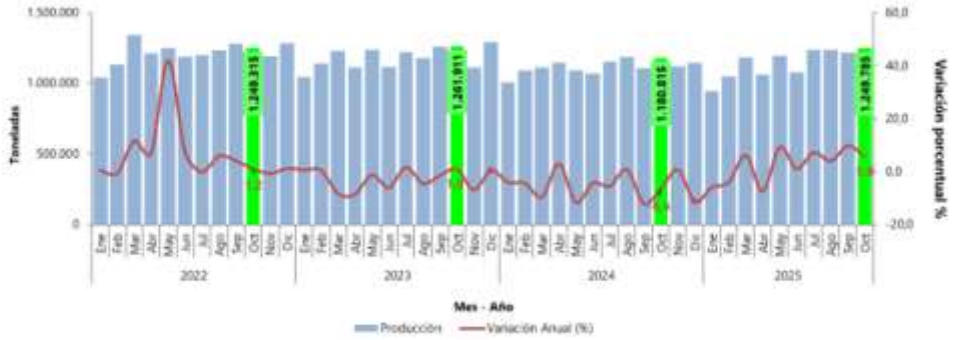
Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En octubre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.785 toneladas, con un aumento de 5,8% respecto a octubre de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – septiembre 2025P

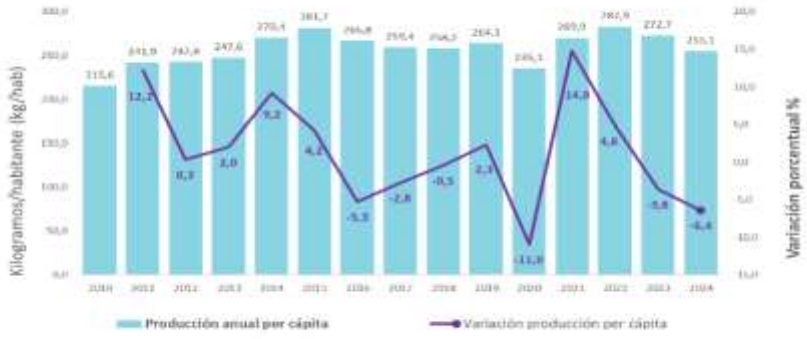


Fuente: DANE, ECG.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2024P

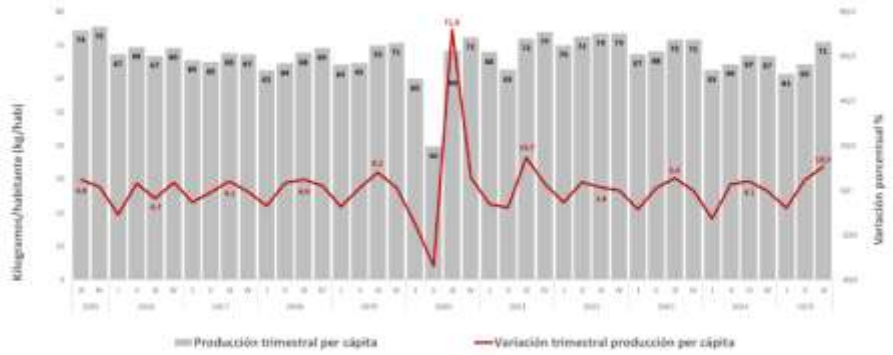


Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Para el tercer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando un aumento de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 64 kilogramos por habitante.

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2025P (III trimestre)

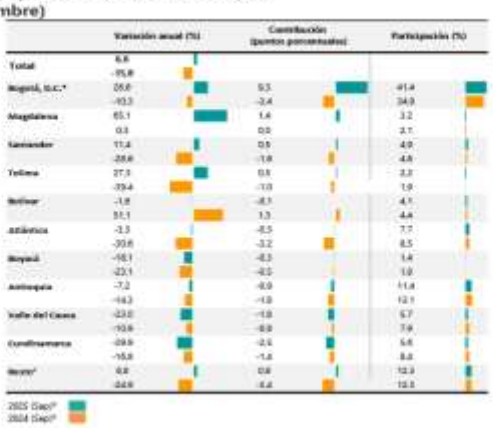


Fuente: DANE, GEIH, ECG.

Producción de Concreto Premezclado

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025P (septiembre)



Fuente: DANE, EC.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025ᵖ (octubre)



Fuente: DANE, ECG.

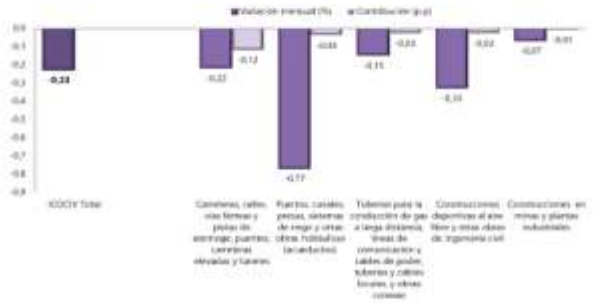
PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025ᵖ

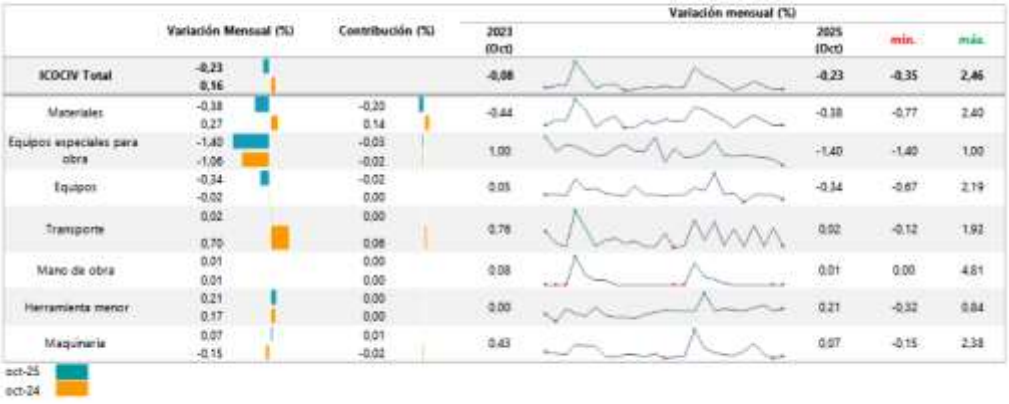


Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025ᵖ (octubre)

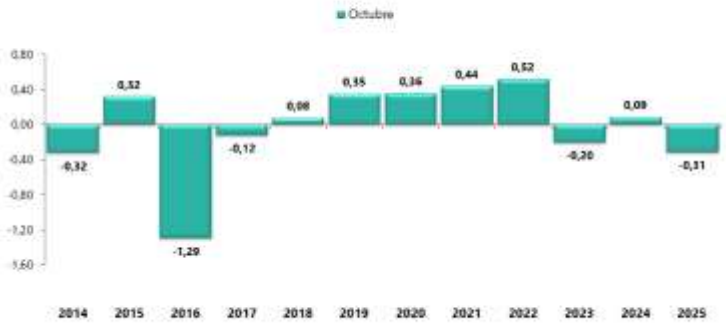


Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025ᵖ (octubre)



Fuente: DANE, IPP.

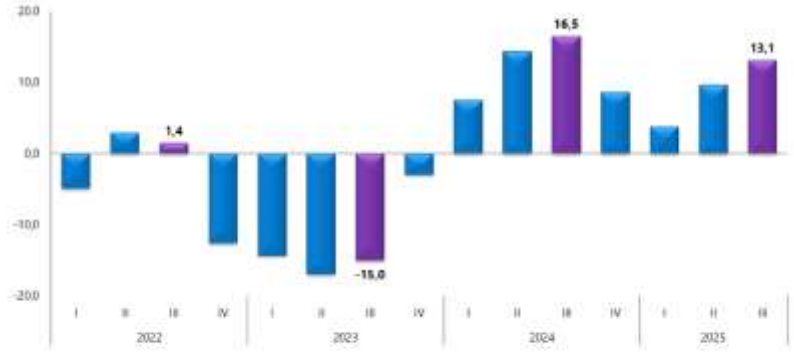
Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

INDICADORES

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)p



Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (III trimestre)p

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,1 16,5	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8 6,3	7,0 3,3
Construcciones en minas y plantas industriales	21,3 55,5	4,8 9,4
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8 45,8	2,2 3,7
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5 14,2	-0,3 1,1
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2 -6,2	-0,6 -1,0

III-2025
III-2024

Fuente: DANE, IPOC

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas más representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025 - 2024 (III trimestre)[P]

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,1 18,5	
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	14,1 3,4	6,2 1,7
Construcciones en minas	34,8 80,9	3,2 4,7
Otras obras de ingeniería civil	24,0 76,0	2,1 4,3
Centrales eléctricas	12,1 42,0	1,6 4,6
Cables locales y obras conexas	56,9 -44,6	1,3 -1,9
Pistas de aterrizaje	157,9 2,2	0,4 0,0
Puentes y carreteras elevadas	5,9 78,2	0,2 1,7
Túneles	445,1 -66,4	0,2 -0,1
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	8,3 -24,7	0,1 -0,6
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	4,0 -29,1	0,0 -0,4
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-16,8 6,2	-0,1 0,0
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-3,1 -8,1	-0,1 -0,4
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-3,5 26,8	-0,2 1,5
Tuberías de larga distancia	-42,2 -20,8	-0,8 -0,4
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,4 58,5	-0,9 2,0

III-2025
III-2024

Fuente: DANE, IPOC

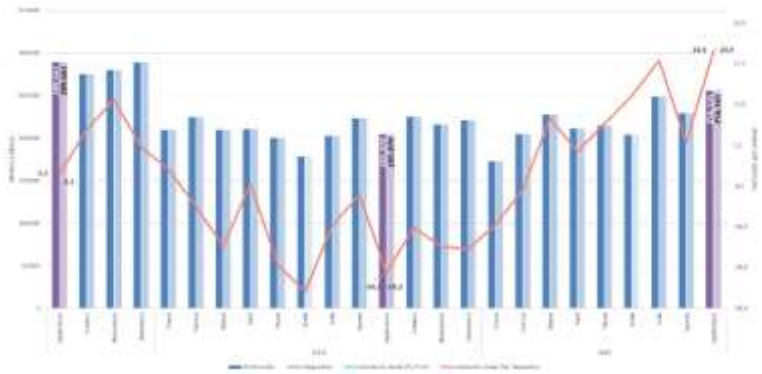
Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En septiembre de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 256.135 metros cúbicos y registró un incremento de 24,9% con relación a septiembre de 2024. Así mismo se despacharon 256.165 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 24,9% con respecto a septiembre de 2024

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Septiembre 2023 – Septiembre 2025P



Fuente: DANE, IMA

El crecimiento de 24,9% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Valle del Cauca con 74,2%, Bogotá, D.C. con 33,1%, Boyacá con 185,7% y Risaralda con 58,7%, los cuales aportaron en conjunto 16,5 puntos porcentuales a la variación total del indicador de 24,9%.

Gráfico 27. Variación y contribución mensual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
2024 – 2025 P (septiembre)



Fuente: DANE, IMA

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

UBICACIÓN DEL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO

La actividad económica en Colombia se encuentra clasificada en diferentes sectores económicos, los cuales agrupan actividades productivas que comparten características similares y se diferencian entre sí de acuerdo con los procesos de producción o prestación de servicios que desarrollan.

Tradicionalmente, la economía se divide en tres grandes sectores:

1. **Sector primario o agropecuario**, relacionado con la explotación directa de los recursos naturales.

2. **Sector secundario o industrial**, asociado a los procesos de transformación de materias primas y producción de bienes.

3. **Sector terciario o de servicios**, orientado a la prestación de servicios especializados en diferentes áreas de la economía.

En este contexto, el objeto del presente proceso contractual se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en el subsector de servicios asociados al mantenimiento y operación de infraestructura de saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales.

Las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo de plantas de tratamiento de aguas residuales hacen parte de los servicios requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de saneamiento básico, los cuales comprenden la revisión, limpieza, ajuste y mantenimiento de equipos electromecánicos, estructuras hidráulicas y demás componentes que integran este tipo de infraestructura.

El mercado asociado a este tipo de servicios cuenta con oferta a nivel nacional, regional y local, a través de empresas especializadas en servicios ambientales, ingeniería sanitaria, ingeniería civil, ingeniería ambiental y mantenimiento de infraestructura hidráulica, así como profesionales y firmas con experiencia en operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales e infraestructura de saneamiento básico.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el propósito de verificar la existencia de oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad identificada, la entidad realizó un análisis de la disponibilidad de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento y mejoramiento de obras de ingeniería civil e infraestructura asociada al saneamiento básico.

Para tal efecto, se efectuó consulta en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de identificar personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra relacionada con la construcción, mantenimiento u optimización de infraestructura de ingeniería civil, redes de alcantarillado y actividades asociadas al saneamiento básico.

Como resultado de dicha consulta se identificaron potenciales proveedores en el mercado, algunos de los cuales se relacionan a continuación, adjuntándose las respectivas capturas de pantalla como soporte de la información consultada.

ITEM	NIT	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	860.037.232	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING SAS
2	901.003.939	CONSOLIDAR CEI SAS
3	901.793.546	TERRA ARQUITECTOS S.A.S.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

4	830.026.223	CONSTRUCTORA CRG S A S
5	800.016.281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTO S.A.S.
6	900.135.524	INGEAR CONSTRUCCIONES SAS

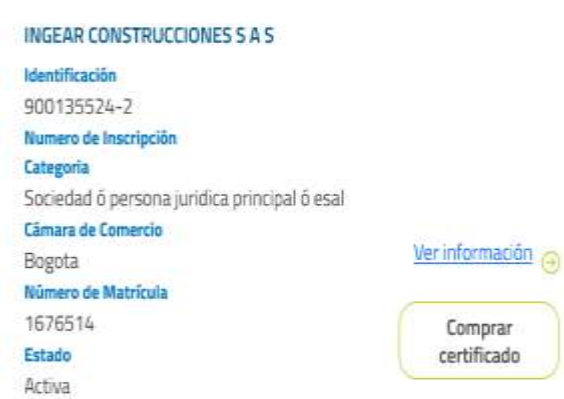












Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En consecuencia, de la revisión de la información disponible en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así como de la identificación de empresas que desarrollan actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento y mejoramiento de obras de ingeniería civil e infraestructura asociada al saneamiento básico, se evidencia la existencia de potenciales oferentes en el mercado con capacidad para atender las actividades objeto del presente proceso de contratación. Lo anterior permite concluir que existe oferta suficiente para garantizar condiciones de participación y concurrencia dentro del proceso.

ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual se tomó como referencia la lista de precios de referencia para obras civiles adoptada por la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1.03.01-0168 de 2026, la cual establece valores de referencia utilizados para la estimación de costos en proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura.

Dicha lista de precios constituye un instrumento técnico utilizado por las entidades territoriales para la estructuración de presupuestos en proyectos de obra pública, al contener valores de referencia para mano de obra, materiales, equipos y demás componentes necesarios para la ejecución de actividades de obra.

Con base en los precios establecidos en dicha lista y en los correspondientes Análisis de Precios Unitarios (APU) elaborados para el proyecto, se estructuró el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($44.999.999) M/CTE, el cual incluye los costos directos de ejecución de obra y los costos indirectos correspondientes al AIU.

Los costos directos corresponden a los valores derivados de los Análisis de Precios Unitarios (APU) elaborados para la estructuración del presupuesto del presente proceso contractual.

Por su parte, los costos indirectos contemplan los componentes de administración (31%) y utilidad (3%), para un AIU total del treinta y cuatro por ciento (34%), conforme a la estructura presupuestal adoptada para el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 33.582.089,00
APU-1	LIMPIEZA DE TANQUES Y REJILLAS	UND	2,00	$ 3.862.577,00	$ 7.725.154,00
APU-2	SONDEO,LAVADO Y DESINFECCION TUBERIA Y TANQUES	GLB	1,00	$ 7.054.083,00	$ 7.054.083,00
APU-3	MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y MOTORES	GLB	1,00	$ 8.440.209,00	$ 8.440.209,00
APU-4	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	GLB	1,00	$ 6.032.653,00	$ 6.032.653,00
APU-5	REPARACION DE FISURAS EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	ML	7,00	$ 395.606,00	$ 2.769.242,00

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

APU-6	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION LOSAS CAMARAS INCLUYE TAPAS EN CONCRETO	UND	2,00	$ 780.374,00	$ 1.560.748,00
				SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:	$ 33.582.089,00

VALOR COSTOS DIRECTOS	$ 33.582.089,00

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		$ 33.582.089,00
ADMINISTRACION	31,00%	$ 10.410.447,59
UTILIDAD	3,00%	$ 1.007.462,67
TOTAL AIU	34,00%	$ 11.417.910,26
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		$ 44.999.999,26

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	$ 44.999.999,00

VALOR TOTAL :
CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

PLAZO DE ENTREGA: (DIAS CALENDARIO)	30

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APUS

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DESCRIPCION			ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
LIMPIEZA DE TANQUES Y REJILLAS			**APU-1**	**UND**	**2**
MANO DE OBRA	**JORNAL**	**F.PREST.**	**JORNAL+PS**	**REND. UND / DIA**	**VR. UNIT**
M.O. 2 AYUDANTES	127.478	180%	229.460	0,06	3.824.333,33
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**3.824.333,33**
EQUIPO	**REF.**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TARIIFA**	**VALOR UNITARIO**
HERRAMIENTA MENOR		% de MO	1%	3.824.333,33	38.243,33
				SUBTOTAL EQUIPO	**38.243,33**
			COSTO DIRECTO		**3.862.577,00**

DESCRIPCION			ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
SONDEO,LAVADO Y DESINFECCION TUBERIA Y TANQUES			**APU-2**	**M**	**1**
MATERIALES	**UNIDAD**	**CANT. / M**	**% DESPERD.**	**PRECIO UNIT.**	**VALOR UNITARIO**
HIPOCLORITO DE SODIO	KG	50		6.926,00	346.300,00
UNION REPARACION PVC 4"	UND	4		129.233,00	516.932,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**863.232,00**
MANO DE OBRA	**JORNAL**	**F.PREST.**	**JORNAL+PS**	**REND. M / DIA**	**VR. UNIT**
M.O. HIDROSANIT. 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	189.305	180%	340.749	0,2	1.703.745,00
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**1.703.745,00**
EQUIPO	**REF.**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TARIIFA**	**VALOR UNITARIO**
BOMBA HIDROJET		DIA	6	68.678,00	412.068,00
CARRO VACTOR CON SONDA		H	48	82.412,00	3.955.776,00
HERRAMIENTA MENOR		% de MO	7%	1.703.745,00	119.262,15
				SUBTOTAL EQUIPO	**4.487.106,15**
			COSTO DIRECTO		**7.054.083,00**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DESCRIPCION				ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y MOTORES				**APU-3**	**UND**	**1**
MATERIALES	UNIDAD	CANT. / UND		% DESPERD.	PRECIO UNIT.	VALOR UNITARIO
RESPUESTOS Y MATERIALES PARA BOMBAS Y MOTORES	UND	1			6.225.934,00	6.225.934,00
					SUBTOTAL MATERIALES	**6.225.934,00**
MANO DE OBRA	JORNAL	F.PREST.		JORNAL+PS	REND. UND / DIA	VR. UNIT
M.O. ELECTRICA 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	240.933	180%		433.679	0,30	1.445.596,66
M.O. HIDROSANIT. 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	189.305	180%		340.749	1,00	340.749,00
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	**1.786.345,66**
EQUIPO	REF.	UNIDAD		CANTIDAD	TARIIFA	VALOR UNITARIO
CARRO GRUA 5 TONELADAS		H		2	178.238,00	356.476,00
HERRAMIENTA MENOR		% de MO		4%	1.786.345,66	71.453,82
					SUBTOTAL EQUIPO	**427.929,82**
					COSTO DIRECTO	**8.440.209,00**

DESCRIPCION				ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO				**APU-4**	**UND**	**1**
MATERIALES	UNIDAD	CANT. / UND		% DESPERD.	PRECIO UNIT.	VALOR UNITARIO
MATERIALES, REPUESTOS Y CABLEADO ELECTRICO	UND	1			4.963.789,00	4.963.789,00
					SUBTOTAL MATERIALES	**4.963.789,00**
MANO DE OBRA	JORNAL	F.PREST.		JORNAL+PS	REND. UND / DIA	VR. UNIT
M.O. ELECTRICA 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	240.933	180%		433.679	0,50	867.358,00
M.O. HIDROSANIT. 1 AYUDANTE + 1 OFICIAL	189.305	180%		340.749	2,00	170.374,50
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	**1.037.732,50**
EQUIPO	REF.	UNIDAD		CANTIDAD	TARIIFA	VALOR UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		% de MO		3%	1.037.732,50	31.131,97
					SUBTOTAL EQUIPO	**31.131,97**
					COSTO DIRECTO	**6.032.653,00**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DESCRIPCION				ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
REPARACION DE FISURAS EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO				**APU-5**	**M**	**7**
MATERIALES	UNIDAD	CANT. / M	% DESPERD.	PRECIO UNIT.		VALOR UNITARIO
SELLADOR EPOXICO	M	1		85.000,00		85.000,00
SELLADOR POLIURETANO ELASTICO 300 ML	UND	1	1	69.524,00		70.219,24
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	1		88.981,00		88.981,00
				SUBTOTAL MATERIALES		**244.200,24**
MANO DE OBRA	JORNAL	F.PREST.		JORNAL+PS	REND. M / DIA	VR. UNIT
M.O. 2 AYUDANTES + 1 OFICIAL	235.834	180%		424.501	3,00	141.500,33
				SUBTOTAL MANO DE OBRA		**141.500,33**
EQUIPO	REF.	UNIDAD		CANTIDAD	TARIIFA	VALOR UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		% de MO		7%	141.500,33	9.905,02
				SUBTOTAL EQUIPO		9.905,02
		COSTO DIRECTO				**395.606,00**

DESCRIPCION				ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
RECONSTRUCCION Y REHABILITACION LOSAS CAMARAS INCLUYE TAPAS EN CONCRETO				**APU-6**	**UND**	**2**
MATERIALES	UNIDAD	CANT. / UND	% DESPERD.	PRECIO UNIT.		VALOR UNITARIO
CUARTON 2" X 4" X 300 AMARILLO	UND	1		29.272,00		29.272,00
ACERO DE REFUERZO 3/8" 60.000	KG	54		4.250,00		229.500,00
HIERRO CHIPA 1/4"	KG	4	3	5.495,00		22.639,40
TABLA OTOBO 1X10X300 CM	UND	2		20.209,00		40.418,00
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3	0,6		440.848,00		264.508,80
MORTERO LISTO IMPERMEABLE	KG	5		3.671,00		18.355,00
RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE	LT	1		73.500,00		73.500,00
				SUBTOTAL MATERIALES		**678.193,20**
MANO DE OBRA	JORNAL	F.PREST.		JORNAL+PS	REND. UND / DIA	VR. UNIT
M.O. 1 AYUDANTE	63.739	180%		114.730	5,33	21.525,32
M.O. 2 AYUDANTES + 1 OFICIAL	235.834	180%		424.501	5,33	79.643,71
				SUBTOTAL MANO DE OBRA		**101.169,03**
EQUIPO	REF.	UNIDAD		CANTIDAD	TARIIFA	VALOR UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		% de MO		1%	101.169,03	1.011,69
				SUBTOTAL EQUIPO		**1.011,69**
		COSTO DIRECTO				**780.374,00**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	LIMPIEZA, EXTRACCIÓN DE LODOS, SONDEOS DE TUBERÍAS CON EQUIPO DE PRESIÓN, EVACUAR Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO AUTORIZADO" EN LA PTAR DE PUEBLO NUEVO SEDE NORTE Y LA PTAR DE PUEBLO NUEVO SEDE SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	63.383.845	2025
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACHUCAL	CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR VEREDA EL CONSUELO DE CHILLANQUER – MUNICIPIO DE GUACHUCAL - NARIÑO	$32,058,000	2025
VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARURU	MEJORAMIENTO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES “PTAR” Y EL CAMPO DE FILTRACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS UBICADO EN LA CALLE 2 CON CARRERA 7 DEL MUNICIPIO DE CARURÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	$34,513,114	2025
ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PUESTO NAVAL AVANZADO SAPZURRO	$55,000,000	2025
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA REGIONAL OCCIDENTE	$36,138,491	2025

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
MC-065-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) GALICIA, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GALICIA, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	$39.799.999	2025
MC-043-2024	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA EN EL MUNICIPIO DE	$16,140.000	2024

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA.		

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

De acuerdo con el análisis realizado en el presente estudio previo, se concluye que existe la necesidad de adelantar el proceso contractual para la ejecución de obras de mantenimiento preventivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Galicia, ubicada en el corregimiento de Galicia, municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura destinada al tratamiento de aguas residuales.

Así mismo, del estudio del sector y del análisis de la oferta se evidencia la existencia de empresas y profesionales en el mercado con capacidad técnica, administrativa y operativa para ejecutar las actividades requeridas, lo cual permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes y libre concurrencia dentro del proceso de contratación.

De igual manera, el presupuesto oficial fue estructurado con base en la lista de precios de referencia para obras civiles adoptada por la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1.03.01-0168 de 2026, y en los correspondientes Análisis de Precios Unitarios (APU) elaborados para el proyecto, permitiendo establecer el valor estimado del contrato.

En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente en materia de contratación estatal, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales que regulan la función administrativa, la contratación estatal y la gestión ambiental, así como en las normas que asignan a los municipios competencias en materia de prestación de servicios públicos y saneamiento básico.

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Establece el régimen general de contratación estatal en Colombia. En particular:

- Artículo 2: Define las entidades estatales sujetas a este régimen, dentro de las cuales se encuentran los municipios.

- Artículo 25: Establece los principios de la contratación estatal, tales como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

- Artículo 32: Clasifica los contratos estatales, incluyendo el contrato de obra, entendido como aquel que tiene por objeto la construcción, mantenimiento, instalación o mejoramiento de bienes inmuebles.

Ley 1150 de 2007 Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y establece disposiciones para la selección de contratistas en la contratación pública.

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, estableciendo los procedimientos y reglas aplicables a los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Resolución 1096 de 2000 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), adoptado mediante Resolución 1096 de 2000 y actualizado mediante las normas que lo modifican y complementan. Establece las condiciones técnicas para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Ley 99 de 1993 Crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), estableciendo el marco institucional para la gestión ambiental en Colombia y la protección de los recursos naturales.

Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila la normativa relacionada con la gestión ambiental, la protección del recurso hídrico y el manejo de vertimientos.

Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables Establece las disposiciones relacionadas con el uso, manejo y conservación de los recursos naturales, incluyendo la obligación de prevenir la contaminación de las fuentes hídricas.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC - Como autoridad ambiental competente en la jurisdicción del departamento, puede emitir requerimientos técnicos y ambientales relacionados con la operación, mantenimiento y control de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, los cuales deben ser atendidos por las entidades territoriales.

OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) GALICIA, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GALICIA, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121505	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras
72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
APU-1	LIMPIEZA DE TANQUES Y REJILLAS	UND	2,00
APU-2	SONDEO, LAVADO Y DESINFECCIÓN TUBERÓÍAS Y TANQUES	GLB	1,00
APU-3	MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y MOTORES	GLB	1,00
APU-4	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	GLB	1,00

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

APU-5	REPARACIÓN DE FISURAS EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	ML	7,00
APU-6	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN LOSAS CAMARAS INCLUYE TAPAS EN CONCRETO	UND	2,00

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($44.999.999) M/CTE, el cual incluye los costos directos de ejecución de obra y los costos indirectos correspondientes al AIU.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 33.582.089,00**
APU-1	LIMPIEZA DE TANQUES Y REJILLAS	UND	2,00	$ 3.862.577,00	$ 7.725.154,00
APU-2	SONDEO,LAVADO Y DESINFECCION TUBERIA Y TANQUES	GLB	1,00	$ 7.054.083,00	$ 7.054.083,00
APU-3	MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y MOTORES	GLB	1,00	$ 8.440.209,00	$ 8.440.209,00
APU-4	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	GLB	1,00	$ 6.032.653,00	$ 6.032.653,00
APU-5	REPARACION DE FISURAS EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO	ML	7,00	$ 395.606,00	$ 2.769.242,00
APU-6	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION LOSAS CAMARAS INCLUYE TAPAS EN CONCRETO	UND	2,00	$ 780.374,00	$ 1.560.748,00
				SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:	**$ 33.582.089,00**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 33.582.089,00**

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		**$ 33.582.089,00**
ADMINISTRACION	31,00%	$ 10.410.447,59
UTILIDAD	3,00%	$ 1.007.462,67
TOTAL AIU	**34,00%**	**$ 11.417.910,26**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**$ 44.999.999,26**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 44.999.999,00**

VALOR TOTAL :
CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

PLAZO DE ENTREGA: (DIAS CALENDARIO)	**30**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente manera: un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez finalizada la ejecución de las obras, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, según aplique.

El pago se realizará previa certificación de recibo a satisfacción de las obras ejecutadas, expedida por el supervisor del contrato, de conformidad con los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: La estimación del valor del contrato se realizó con base en el estudio de mercado, tomando como referencia la lista de precios de referencia para obras civiles adoptada por la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1.03.01-0168 de 2026, la cual establece valores de referencia utilizados para la estimación de costos en proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura.

A partir de dichos precios de referencia se elaboraron los correspondientes Análisis de Precios Unitarios (APU) que permitieron establecer el presupuesto oficial del proyecto.

LUGAR DE EJECUCION

Corregimiento de Galicia, Zona Rural del Municipio de Bugalagrande (V.)

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Obra Pública

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y el valor estimado del mismo, la modalidad de selección a emplear corresponde a MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuando el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, las entidades estatales podrán adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía.

Así mismo, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 establece disposiciones orientadas a garantizar la transparencia en los procesos de contratación de mínima cuantía.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, reglamenta el procedimiento aplicable a los procesos de contratación de mínima cuantía, estableciendo las condiciones y etapas que deben observar las entidades estatales para su desarrollo.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera el límite establecido para esta modalidad, se considera procedente adelantar el proceso de contratación mediante MÍNIMA CUANTÍA.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de treinta (30) días calendario.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en la normativa que regula la contratación de mínima cuantía, el criterio de selección será el menor precio, siempre que la oferta cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en la invitación pública.

La entidad verificará previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas establecidas. Una vez superada esta verificación, se procederá a seleccionar al oferente que presente el menor valor total ofertado.

En consecuencia, el Municipio aceptará la oferta de menor precio que satisfaga integralmente los requisitos establecidos, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica. No se identifican riesgos sociales relevantes que puedan afectar la ejecución del contrato. La única situación que podría presentarse sería la ausencia de proveedores interesados en participar en el proceso; sin embargo, esta situación se considera poco probable dada la oferta existente en el mercado.
Legales	No aplica. No se evidencian riesgos legales que puedan afectar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las normas que regulan la contratación estatal se encuentran vigentes.
Ambientales	No aplica. No se identifican riesgos ambientales significativos asociados a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las actividades corresponden a mantenimiento preventivo de infraestructura existente. No obstante, durante la ejecución del contrato se deberán observar las disposiciones ambientales vigentes y las recomendaciones de la autoridad ambiental competente.
Comerciales	No aplica. No se identifican riesgos comerciales significativos que puedan afectar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el valor del proyecto fue estimado mediante el correspondiente estudio de mercado y los análisis de precios unitarios elaborados para la estructuración del presupuesto oficial.
Financieros	Podría presentarse el riesgo de que el contratista enfrente dificultades financieras que afecten la ejecución oportuna del contrato. No obstante, este riesgo se mitiga mediante la verificación de la idoneidad del proponente y el seguimiento por parte de la supervisión del contrato.
Técnicos	No se identifican riesgos técnicos relevantes que puedan afectar la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las actividades corresponden a mantenimiento preventivo de infraestructura existente.
Otro tipo de riesgo	No aplica. No se identifican otros riesgos relevantes.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que incluya los siguientes amparos:

-CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este, hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el 20% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor del 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la vigencia del contrato. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el contratista, los asegurados deben ser el contratista y la entidad contratante; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

La GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, debido al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 340 de fecha 3 de febrero de 2026

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.009.4003020.94110.16.02.61.0

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
61.0 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAIMIENTO BÁSICO	94110 – Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo del SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, EL SUPERVISOR deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular 01 de enero 21 de 2025 del Municipio de Bugalagrande.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de Banco de proyectos

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

-Podrán presentar propuestas persona natural ingeniero civil y/o sanitario con inscripción profesional vigente expedida por autoridad competente (COPNIA), persona jurídica, individualmente, en consorcio o unión temporal cuyo objeto social comprenda o desarrolle actividad directamente relacionado con el objeto del presente convocatoria o con el sector de la construcción o ingeniería, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que rigen la materia.

- Capacidad jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de la cámara de comercio y/o Registro Único Tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con el sector de la construcción y/o ingeniería, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente deberá soportar experiencia en mínimo un (1) contrato, en los cuales demuestre la ejecución de actividades iguales o similares al mantenimiento preventivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), y/o optimización y/o mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura y/o redes de alcantarillado, en el sector público o privado. El valor sumado de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV, se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción de los bienes y/o servicios, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de Presentación de la Oferta y Dos (2) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del Valor total de la Oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o d) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de obra así:

DEDUCIONES	
RETEFUENTE	2%
IVA (SI APLICA)	15%
RETEICA	0.9%
FONDOCUENTA	5%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO PACIFICO	0,5%
TASA PRODEPORTIVA	2,5%

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación publica y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en la invitación pública. El proponente debe presentar su propuesta, la cual debe constar de:

Presupuesto detallado, Según anexo 2.
Análisis de precios unitarios, Según anexo 2.
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones.
Plazo de ejecución y cronograma de obra.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios y el plazo de ejecución deben presentarse en medio físico. Se verificará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado ningún ítem de obra en su descripción, unidades o cantidades, ni se haya omitido consignar el precio unitario de uno o varios ítems del Anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá presentar el análisis del precio unitario para cada uno de los ítems solicitados en el anexo No. 2, los precios cotizados para cada ítem no serán objeto de ajuste por ningún motivo. Dicho anexo debe venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, y del avalista de la propuesta cuando sea el caso.

Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

En el caso de presentarse cualquier inconsistencia en la unidad de medida y la descripción de un Análisis de Precios Unitarios con relación al formulario de Cantidades y Precios Unitarios, la propuesta será rechazada. La omisión de alguno de los análisis de precios unitarios causará la eliminación de la propuesta.

En el caso de presentarse cualquier inconsistencia en el valor total de un Análisis de Precios Unitarios y el precio consignado en el formulario de Cantidades y Precios Unitarios (Propuesta económica), prevalecerá el consignado en el precio unitario.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

El Porcentaje de A.I.U. debe estar incluido en el ANEXO No. 2, pero se debe desglosar y justificar el valor total AIU, no se aceptan propuestas con el anexo 2 presentado de forma distinta a la indicada.

Se debe indicar cuáles son los porcentajes (%) de A.I.U. utilizados y valores, según el ANEXO No. 2, so pena de rechazo de la propuesta.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y acta la entrega total de las mismas a satisfacción del Municipio de BUGALAGRANDE, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.

Los precios unitarios para la obra, deberán indicarse en pesos colombianos.

El proponente al momento de elaborar su oferta económica, debe tener en cuenta que al establecer los porcentajes de A.I.U., en éstos se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. La inadecuada estructuración del AIU genera el rechazo de la propuesta.

El cálculo del AIU debe contener todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) deberá consignarlo y discriminarlo en: administración (A), imprevistos (I) y utilidad (U). Para el cálculo del Factor Prestacional deberá tenerse en cuenta el Régimen Laboral Colombiano vigente que se aplica para el sector de la construcción,

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

teniendo en cuenta el plazo propuesto. Si es una persona jurídica la que presenta la oferta, deberá contar con un profesional según lo previsto en el artículo 17 de la ley 842 de 2003, el no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de obra. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros) según el caso. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Perfil personal requerido: El proponente deberá acreditar en su propuesta lo siguiente:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad	Formación Académica	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	1	Título Profesional en Ingeniería civil, con especialización en cualquier area	50%	Experiencia mínima CINCO (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional o diploma o acta de grado	Para acreditar su experiencia específica deberá anexar una (01) certificación y/o contrato mediante el cual, acredite experiencia como Director

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

						de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a mantenimiento preventivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), u obras de construcción y/o optimización y/o mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura y/o redes de alcantarillado.	
	RESIDENTE DE OBRA	1	Tecnólogo en obras civiles o construcciones	100%	Experiencia mínima CINCO (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional o diploma o acta de grado	Para acreditar su experiencia específica deberá anexar una (01) certificación y/o contrato mediante el cual, acredite experiencia como residente de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a mantenimiento preventivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), u obras de construcción y/o optimización y/o	

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

						mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura y/o redes de alcantarillado.

CONDICIONES COMUNES AL PERSONAL:

El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de la Prestación del Servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas en esta invitación. Adjuntar la siguiente documentación a la propuesta:

a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía
b) Títulos profesionales obtenidos, diplomas o actas de grado de pregrado o postgrado.
c) Tarjeta profesional.
d) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
e) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su Dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo de todo el personal mínimo.
f) Acreditación de la experiencia: Valdrán certificaciones de experiencia que deben contener el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. En todo caso, la información que contengan los documentos con los que se pretenda acreditar la experiencia del personal profesional, debe ser suficiente para que la entidad pueda verificar lo solicitado en este requisito.

- Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.

ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO _____ **SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE** SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA